

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Cédula de notificación y emplazamiento

Ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramita exequatur promovido por doña Carol de Blas García, para ejecución en España de la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1988, por la Corte del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Dado, Estado de Florida (EE. UU.), que acordó el divorcio con don Jeffrey Riggs, en el que al desconocerse el actual domicilio del citado demandado se ha acordado hacerle saber la existencia de este procedimiento, por edicto, emplazándole para que en el plazo de treinta días pueda comparecer, si viere convenirle, asistido de Abogado y Procurador, a fin de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el trámite sin volver a notificarle.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Jeffrey Riggs, extendiendo el presente en Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—2.799.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CÁDIZ

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Hago saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria 191/1998, por delito, contra la salud pública, contra Ruth Strasser-Bochmann, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Tribunal el día 10 de abril de 2000, a las trece horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente (Valencia), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1222/0000/78/0191/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica sita en el término de Ollería (Valencia), partida de Galim, sobre 17 hanegadas, que se halla registrada en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 1.179, folio 160, tomo 653 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Ollería.

Valorado judicialmente en 9.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Cádiz a 10 de enero de 2000.—El Presidente, Manuel de la Hera Oca.—La Secretaría judicial.—2.235.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 693/98, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Antonio Ramiro García y doña María Luz Comesaña Fernández, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, don Antonio Ramiro García y doña María Luz Comesaña Fernández, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas. Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º, tipo A, o a la izquierda, de la casa número 1 de la calle Canceliña, esquina a la calle José Amor López, de esta ciudad de A Coruña. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al folio 193, libro 890, finca número 53.129.

Valorado pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.—2.276.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 792-95-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Herreros, doña Juana Pérez Montalbán, don Rafael García Bevia y doña Isabel Herreros Moratalla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.